

“QUEREMOS VIVIR SIN MIEDO...”

Panorama de las violencias contra
niñas, adolescentes y mujeres jóvenes,
en la ciudad de Cartagena, 2015



Funsarep



Centro Interdisciplinario de
Derechos Sociales y Desarrollo

“QUEREMOS VIVIR SIN MIEDO...”

**Panorama de las violencias
contra niñas, adolescentes y mujeres jóvenes
en la ciudad de Cartagena, 2015**

**“Las niñas, adolescentes y jóvenes no queremos
sentir miedo al salir a las calles; queremos
que los demás respeten nuestro cuerpo
y no nos comercialicen como un producto.
Queremos vivir en un país en paz
y con oportunidades”.**

(Manifiesto “Queremos salir adelante”. Octubre 2015)



Funsarep



Centro Interdisciplinario de
Derechos Sociales y Desarrollo

“QUEREMOS VIVIR SIN MIEDO...”

Documento sobre el panorama de las violencias contra niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en la ciudad de Cartagena, 2015.

Noviembre 2016

ISBN: 978-958-58691-1-8

Equipo de Investigación:

Tatiana Patrón Torres (Técnica Estadística Investigación) CiDESD/Accisol

Inés Arrizabalaga (Investigación) CiDESD/Accisol.

Lluís Casanovas i Plà (Coordinación Investigación) CiDESD/Accisol

Iniciativa concertada entre Funsarep y CiDESD en su alianza estratégica para visibilizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y mujeres jóvenes a una Vida Libre de Violencias y reconocer su protección integral como sujetos de derechos.

Separata elaborada con el apoyo investigativo e Informes “*Derechos de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes a una Vida Libre de Violencias*” del **Programa Observación de la Igualdad de Género en el Desarrollo Local** del **Ámbito “Democracia, Paz y Desarrollo”** de CiDESD.

Diagramación e impresión:

EDITORIAL CÓDICE LTDA.

Carrera 15 No. 54-32 Int. 1

Tel. 2494992

casaeditorial2011@gmail.com

Bogotá, D.C.

VIOLENCIAS CONTRA NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES JÓVENES EN CARTAGENA DE INDIAS¹

Cartagena de Indias, con 1.001.680 habitantes (2015), tiene una población menor de 25 años que representa el 43,8% del total (439.094 habitantes donde 222.095 son hombres y 216.999 mujeres).

Cuadro nº 1. Población menor de 25 años de edad según sexo
Cartagena de Indias, 2015

Edades	Población hombres	Población mujeres
0-4 años	41.947	40.281
5-9 años	43.854	42.388
10-14 años	45.069	44.709
15-19 años	46.411	46.167
20-24 años	44.814	43.454

Fuente: DANE - Estimaciones de población 1985-2005 y Proyecciones de población 2005-2020, total Departamentales y Municipales, por Sexo y Grupos quinquenales de edad. A junio 30, Cálculos CIDESED.

Es una de las ciudades del país con mayores índices de pobreza y desigualdades sociales y, desde hace dos años, vive con los niveles más altos de criminalidad de su historia afectando principalmente a mujeres jóvenes, adolescentes, niñas y niños.

¹ Texto extraído del informe interno de CiDESD: *La violencia contra niños y niñas, un sometimiento crónico y persistente*. Lluís Casanovas. 2016.

Una gran mayoría de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes (NAMj) cartageneras viven bajo el miedo y el temor de ser víctimas de violencias en los hogares, en las calles y en las escuelas y entornos que frecuentan. Los derechos humanos de NAMj siguen sin garantizarse por parte de la institucionalidad y se les niega vivir una vida digna, sin miedo, sin discriminaciones y con autonomía y goce de las libertades fundamentales.

Las NAMj cartageneras están expuestas y sufren todo tipo de expresiones de violencias (físicas, psicológicas o emocionales, sexuales, socio-económica, institucionales y culturales) así como también de posibles homicidios, ejercidas por adultos cercanos o desconocidos.

La falta de sistemas de información sobre la magnitud de las violencias que sufren las NAMj no sólo invisibiliza el fenómeno sino que contribuye a naturalizarlo y a reforzar la creencia de que el ejercicio de la violencia es un hecho normal. Este proceso de naturalización de las violencias contra las NAMj se justifica desde las múltiples representaciones, significados y creencias culturales que subyacen en la sociedad patriarcal cartagenera y determinan la reproducción y recreación de dinámicas de dominación, subordinación e infravaloración. La concepción y actitud del poder del adulto sobre los menores de edad –que trasciende la responsabilidad de protección y cuidado- y los imaginarios y construcciones de género producen pautas y comportamientos estereotipados que legitiman las violencias, el abuso y la explotación de las NAMj por parte de los agresores adultos.

De la misma manera, la percepción de la violencia como un modo normalizado en la vida cotidiana se interioriza en muchas niñas, adolescentes y jóvenes considerando que estos actos violentos cometidos hacia ellas no son violencia. Incluso muchas se sienten culpables o merecedoras de lo que les sucede. Interpretan y consideran que los “castigos”, “amenazas” y otros tipos de abusos por parte de sus padres, familiares, profesores o demás adultos son “normales” y forman parte de su vida como niñas y jóvenes.

Paralelamente, otras NAMj generan consciencia de las conductas violentas que les afecta y de los temores que tienen; pero no se atreven a denunciar por vergüenza o porque están amenazados y sienten miedo de las represalias que el agresor pueda tomar contra ellas e incluso, en algunos casos, contra sus familiares.

En este sentido, una gran mayoría de NAMj viven el maltrato y la violencia que sufren silenciosamente. Son pocas las denuncias y los casos registrados. No se pueden ignorar las consecuencias negativas y desfavorables de la violencia en el desarrollo biológico, neurológico, emocional, social, relacional y espiritual de los niños, niñas y adolescentes, las cuales son ampliamente reconocidas y estudiadas. El impacto es altamente destructivo en su salud física y psicológica y limita la expansión de sus capacidades de autoestima y autodeterminación, y la ampliación del conocimiento y realización personal.

Al respecto cabe preguntarse: ¿Qué sucede con las violencias no denunciadas ni identificadas? ¿Por qué no es prioridad la protección integral de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes? ¿Por qué no se logran cambios significativos que permitan acciones eficaces de prevención, detección, denuncia y sanción y se reduzca el alto grado de impunidad frente a la violación de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes?

Pese a todo el marco legal y normativo que tiene el país y la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, los hechos ponen en evidencia la insuficiente implementación de leyes y Políticas Públicas para garantizar una vida libre de violencias a las niñas, adolescentes y jóvenes. En el Distrito el sometimiento a situaciones violentas es crónico y persistente. Esta situación demanda un llamado a la sociedad que deje de considerar a las NAMj como personas de “segunda categoría” y exige a las autoridades locales a priorizar esta problemática, reconocer y cumplir con la protección integral a los menores y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes reconociéndolos como sujetos de derechos y no como meros objetos de atención.

Situación de las violencias

1. Lesiones personales

Según los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), la violencia por lesiones personales atenta contra la vida y la integridad física, psicológica y personal y es cada vez más frecuente en Colombia.

Cuadro nº 2.
Lesiones personales según sexo
Período 2010-2015
Cartagena de Indias

2010			
Concepto	Hombre	Mujer	Total
Casos	2.045	1.079	3.124
Tasas	449,61	220,47	330,84
2011			
Casos	2.097	1.174	3.271
Tasas	455,15	237,18	342,26
2012			
Casos	1.838	1.118	2.956
Tasas	393,97	223,34	305,66
2013			
Casos	1.768	1.095	2.863
Tasas	374,26	216,32	292,56
2014			
Casos	1.599	891	2.490
Tasas	334,32	174,06	251,47
2015			
Casos	1.699	899	2.598
Tasas	350,92	173,68	259,34

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
Informe “Comportamiento de las lesiones por violencia interpersonal, Colombia 2011- 2015.
Tasa por 100.000 habitantes. Cálculos CIDEAD.

En el Distrito, este año 2015 se reportaron 2.598 casos evidenciándose un incremento del 4,33 por ciento con respecto al año 2014 y registrando una tasa general del 259,34. Si bien, esta expresión de violencia se manifiesta con mayor frecuencia en el sexo masculino, las mujeres muestran un ligero incremento aunque el número de casos sigue siendo menor que los registrados en los años del período 2010-2013.

El comportamiento de las lesiones por violencia interpersonal en las mujeres representa el 35 por ciento del total de casos. Las áreas corporales más afectadas son la cara, las extremidades y los politraumatismos, reafirmando nuevamente que son conductas que demuestran la grave intención de agredir a la otra persona buscando hacerle daño sin importar las consecuencias que pueden llevar al homicidio.

En términos generales, las mujeres menores de edad son las menos afectadas, en comparación con otros tipos de violencias; pero no deja de ser motivo de preocupación que estas conductas y comportamientos violentos intencionados se presenten tanto en la infancia como en la adolescencia.

La tasa de mujeres agredidas (173,68) en Cartagena de Indias indica la ocurrencia de 174 mujeres víctimas cada 100.000 mujeres, ligeramente inferior a la tasa del país (182,39).

Cuadro n° 3
Lesiones personales según sexo y edad
Período 2010-2015 - Cartagena de Indias

Concepto	2010			2011			2012		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
0 - 4	5	1	6	8	12	20	11	7	18
5 a 9	9	4	13	20	8	28	11	6	17
10 - 14	66	40	106	61	42	103	53	44	97
15 - 17	191	79	270	195	81	276	161	92	253
18 - 19	138	73	211	172	76	248	118	57	175
20 - 24	392	179	571	415	216	631	362	205	567
25 - 29	343	170	513	345	202	547	308	172	480
30 - 34	265	165	430	273	151	424	244	150	394
35 - 39	194	112	306	168	117	285	144	119	263
40 - 44	138	98	236	147	91	238	141	89	230
45 - 49	107	53	160	100	73	173	113	65	178
50 - 54	85	52	137	83	53	136	75	45	120
55 - 59	47	22	69	50	28	78	40	30	70
60 - 64	26	8	34	35	9	44	33	14	47
65 - 69	18	4	22	9	8	17	13	10	23
70 - 74	8	11	19	8	5	13	6	6	12
75 - 79	2	2	4	4	2	6	3	5	8
80 y +	4	1	5	1	-	1	2	1	3
Sin información	7	5	12	3	-	3	-	1	1
Total	2.045	1.079	3.124	2.097	1.174	3.271	1.838	1.118	2.956

(Continuación cuadro nº 3)

Concepto	2013			2014			2015		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
0 - 4	6	8	14	11	6	17	9	6	15
5 a 9	19	9	28	7	4	11	11	9	20
10 - 14	50	53	103	38	32	70	51	43	94
15 - 17	125	71	196	162	54	216	162	53	215
18 - 19	110	62	172	117	44	161	99	41	140
20 - 24	325	172	497	286	149	435	285	156	441
25 - 29	307	203	510	277	155	432	291	153	444
30 - 34	223	134	357	196	117	313	225	118	343
35 - 39	180	116	296	126	92	218	124	95	219
40 - 44	129	97	226	119	73	192	133	69	202
45 - 49	100	76	176	75	60	135	86	70	156
50 - 54	77	41	118	74	45	119	82	33	115
55 - 59	49	26	75	50	28	78	67	30	97
60 - 64	36	13	49	37	14	51	40	12	52
65 - 69	21	9	30	7	9	16	15	7	22
70 - 74	7	4	11	9	4	13	10	-	10
75 - 79	2	1	3	8	2	10	8	4	12
80 y +	2	-	2	-	3	3	1	-	1
Sin información	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	1.768	1.095	2.863	1.599	891	2.490	1.699	899	2.598

2. Violencia intrafamiliar

El INMLCF ha clasificado la violencia intrafamiliar en *violencia de pareja, violencia entre otros familiares, violencia contra niños, niñas y adolescentes y violencia contra el adulto mayor*.

Cartagena de Indias presenta 1.593 casos de violencia intrafamiliar en el año 2015, donde el 86 por ciento de las víctimas son mujeres. Atendiendo a los tipos de violencia se registra que el 76 por ciento corresponde a violencia de pareja y el 15 por ciento a violencia entre otros familiares.

Cuadro n° 3
Violencia intrafamiliar
Cartagena de Indias, 2015

Concepto	Hombre	Mujer	Total
Niño/as adolescentes	60	50	110
Adultos mayores	16	12	28
Violencia de pareja	69	1.149	1.218
Violencia entre otros familiares	72	165	237
Total	217	1.376 (86%)	1.593

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal - INMLCF.
Informe Forensis “Comportamiento de la violencia intrafamiliar”. Colombia, 2015.
Violencia de Pareja: Grupo Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia - GCRNV. Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense - SICLICO. Cálculos CIDESD.

El INMLCF reportó 110 casos de violencia contra los niños, niñas y adolescentes (7 por ciento del total de violencia intrafamiliar) para el año 2015, donde el 45,5 por ciento fueron en contra de las niñas y adolescentes. Sin embargo, en el período analizado (2010-2015) se muestra como en la ciudad las niñas y adolescentes son las mayores víctimas (55 por ciento) dentro del grupo de la infancia y adolescencia.

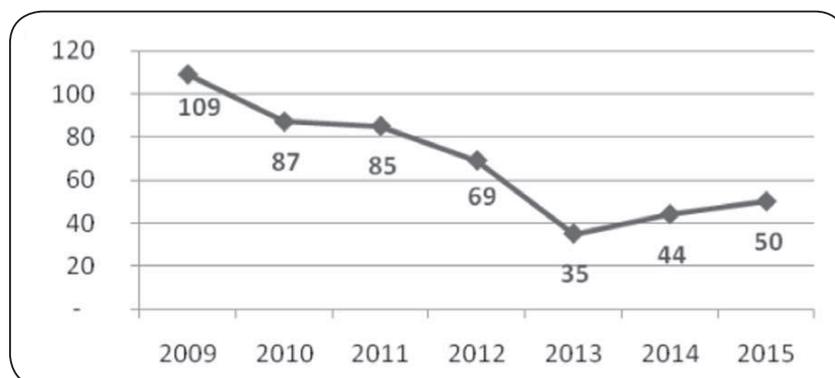
Cuadro n° 4
Violencia contra niños, niñas y adolescentes
(Edades inferiores a 18 años)
Período 2010 - 2015
Cartagena de Indias

Años	Hombre	Mujer	Total
2010	84	87	171
2011	67	85	152
2012	6	69	75
2013	39	35	74
2014	50	44	94
2015	60	50	110

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Informes Forensis 2010 - 2015.
Cálculos CIDESD.

Una observación del comportamiento de la violencia contra niños, niñas y adolescentes en la ciudad pone en evidencia una tendencia al incremento paulatino en los últimos tres años. Habiéndose registrado una reducción significativa de eventos en el año 2013, esta no se ha podido mantener. Por el contrario se ha experimentado un aumento que alcanza a ser para este año 2015 del 48.6 por ciento con respecto el año 2013.

Gráfica n° 1
Comportamiento violencia contra niños, niñas y adolescentes
(Edades inferiores a 18 años)
Período 2009 - 2015
Cartagena de Indias



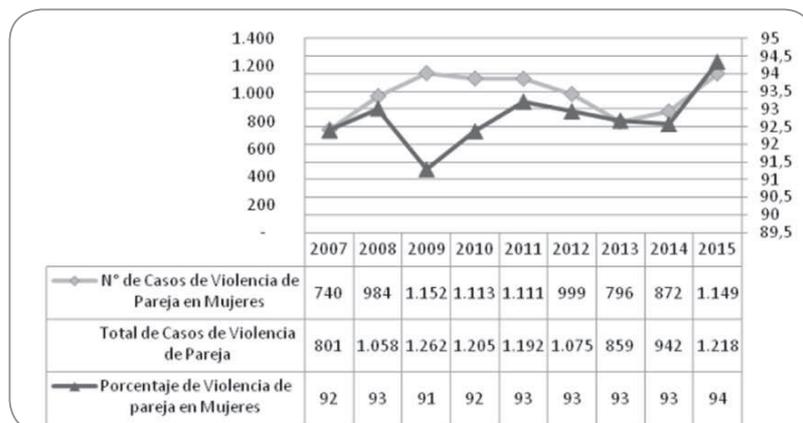
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
Informe Masatugó 2009-2014. Informes Forensis 2009 - 2015. Cálculos CIDESD.

2.1. Violencia de pareja

Son 1.218 casos de violencia de pareja en el Distrito que fueron registrados durante el año 2015. Las mujeres agredidas por sus parejas, alcanzó el 94 por ciento del total (1.149) de casos reportados. Este tipo de violencia es particularmente ejercida por los compañeros o excompañeros sentimentales y diariamente se dan casos donde las mujeres y jóvenes son agredidas física, verbal, psicológica, económica y sexualmente por sus parejas o exparejas.

Las mujeres jóvenes menores de 25 años de edad alcanzan los 294 casos (26 por ciento) y las menores víctimas entre los 10 y 17 años de edad registran 29 casos, mientras que en el sexo masculino solo se reporta un caso.

Gráfica n° 2
Violencia de pareja en mujeres
Período 2007 - 2015
Cartagena de Indias



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF/División de Referencia de Información Pericial - DRIP. 2007-2008: SIAVAC. 2009: SIRDEC/SINEI. 2010: GCRNV/SIAVAC. 2011p - 2015p: Información preliminar sujeta a cambios. INMLCF/GCRNV/SIAVAC/SICLICO. Cálculos CIDESD.

La tendencia de los dos últimos años muestra un preocupante incremento alcanzándose prácticamente este año 2015 la misma cifra (294) de adolescentes y mujeres jóvenes víctimas de la violencia de pareja que en el año 2012 (293). Nuevamente se rompe la tendencia al descenso de la violencia de pareja en adolescentes y mujeres jóvenes y se observa un repunte que afecta ostensiblemente al sexo femenino (96 por ciento) en relación al masculino.

Según el INMLCF para el año 2015, y de acuerdo al registro de información, en términos generales, las principales razones de las agresiones hacia las niñas y mujeres siguen siendo los celos, la desconfianza e infidelidad, la intolerancia y el machismo. Nuevamente la violencia de pareja se da principalmente en la vivienda (74%) de la víctima y en la calle y vía pública (20%).

Cuadro n° 5
Violencia de pareja según sexo
en adolescentes y jóvenes menores de 24 años
Período 2010 - 2015
Cartagena de Indias

Edad	2010			2011			2012			2013			2014			2015			
	Hombre	Mujer	Total																
10 a 14	-	3	3	3	-	3	-	3	3	-	4	4	-	1	1	1	1	2	3
15 - 17	1	28	29	2	41	43	1	39	40	-	23	23	-	20	20	-	27	27	27
18 - 19	2	74	76	1	61	62	2	62	64	-	40	40	-	49	49	-	64	64	64
20 - 24	12	228	241	12	238	250	9	189	198	5	166	171	10	190	200	12	201	213	213
Total	16	333	349	18	340	358	12	293	305	5	233	238	10	260	270	13	294	307	307

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF.

Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia - GCRNV.

Base: Sistema de Información red de cadáveres y desaparecidos - SIRDEC.

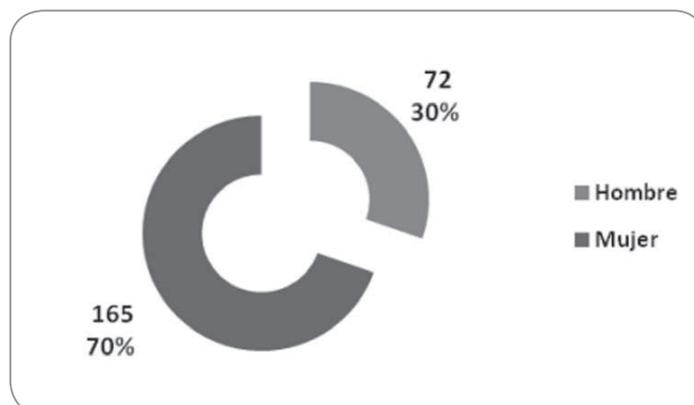
Cálculos CIDEESJ.

Es importante resaltar que pese a la Ley 1257 de 2008 y sus reglamentaciones y el mandato de las Políticas Públicas de Mujeres tanto Distrital como Nacional, los eventos contra las mujeres, independientemente de las edades, siguen siendo altos y los registros muestran que la implementación en el Distrito no está logrando sus propósitos. Y se siguen teniendo graves debilidades en materia de prevención y protección de las mujeres, jóvenes y adolescentes. Los hombres siguen ejerciendo la violencia sobre sus parejas con alto grado de impunidad y tolerancia social e institucional.

2.2. Violencia entre otros familiares

El comportamiento de la violencia entre otros familiares en el año 2015 refleja cifras alarmantes para las mujeres. Para el año 2015 en el Distrito se reportaron 237 casos siendo las mujeres las agredidas por otros familiares (70 por ciento del total de casos reportados).

Cuadro nº 3
Violencia entre otros familiares según sexo
Cartagena de Indias, 2015



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF.
Grupo: Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia - GCRNV.
Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense - SICLICO. Cálculos CIDESD.

Los dos grupos etarios con mayor proporción en este tipo de violencia son el de 25 a 29 años con un 19 por ciento, seguido

del grupo etario entre 20 y 24 años con un 16 por ciento. Las mujeres de 18 a 19 años víctimas de esta violencia representan el 5 por ciento. Las cifras indican que la población de mujeres jóvenes (18 a 29 años de edad) es la más vulnerada frente a este tipo de violencia reportando 68 casos que representan el 41 por ciento del total de eventos registrados en relación a la violencia entre otros familiares.

Cuadro n° 6
Violencia entre otros familiares según sexo
Período 2013 - 2015
Cartagena de Indias

Edad	2013			2014			2015		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
18 - 19	8	8	16	2	13	15	2	9	11
20 - 24	10	28	38	10	44	54	13	27	40
25 - 29	10	32	42	7	32	39	11	32	43
30 - 34	8	21	29	13	27	40	6	18	24
35 - 39	11	15	26	11	15	26	5	17	22
40 - 44	6	16	22	8	15	23	8	11	19
45 - 49	16	24	40	18	24	42	8	18	26
50 - 54	4	15	19	9	12	21	7	19	26
55 - 59	10	6	16	11	14	25	12	14	26
Total	83	165	248	89	196	285	72	165	237

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF.
Grupo: Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia - GCRNV.
Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense - SICLICO. Cálculos CIDESD.

Las principales causas de las agresiones entre otros familiares en contra de las mujeres siguen siendo la intolerancia, el machismo, el alcoholismo y la drogadicción. En los escenarios donde ocurren con más frecuencia este tipo de agresiones hacia las mujeres son la vivienda con un 84%, seguido de vía pública, calle, carretera con el 13% del total de casos.

3. Violencia sexual

La violencia sexual es una de las formas más graves de violencia contra la infancia y conlleva múltiples consecuencias negativas y graves en la vida, el desarrollo y la salud física y psicológica de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes que la sufren.

Si bien el registro de casos está basado en los informes periciales sexológicos cabe recordar que el abuso y la violencia sexual de NAMj incluye tanto el contacto sexual como, también, aquellas violaciones sin contacto directo como pueden ser la exposición de niños o niñas a material pornográfico, el exhibicionismo, las imágenes de abuso sexual a través de las TIC o la explotación sexual (manipulación de niñ@s para la producción de material visual de contenido sexual y la trata con fines de explotación sexual comercial etc.).

Cualquier forma de violencia sexual contra los niños y las niñas, adolescentes y jóvenes es un grave delito que se agrava por su invisibilización e impunidad tanto a nivel estatal como local. Las cifras son altas y su persistencia es un preocupante problema social que afecta principalmente a las niñas, adolescentes y jóvenes. Las NAMj tienen mayor probabilidad que sus hermanos de ser violadas o agredidas sexualmente por miembros de su familia (padres, esposos, tíos, parientes, etc.); por personas en posiciones de poder o confianza, (vecinos, compañeros de trabajo, etc.) o por personas ajenas tanto en el hogar como en espacios públicos.

El abuso sexual es la violencia de menores de edad menos denunciada, y algunos grupos de niñas, adolescentes y jóvenes son especialmente vulnerables y abusadas por vivir en condiciones de mayor precariedad. Las NAMj en situación de pobreza o carencias y de desplazamiento deben con frecuencia convivir con la desprotección y el temor de ser abusadas y violentadas por hombres, mayoritariamente, que ejercen formas coercitivas y de opresión sobre sus cuerpos.

Cuadro n° 7
Informes periciales sexológicos según sexo.
 Período 2010 - 2015
 Cartagena de Indias

Concepto	Sexo		
	Hombre	Mujeres	Total
2010	54	324	378
2011	74	470	544
2012	71	416	487
2013	71	390	461
2014	69	429	498
2015	67	430	497

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF.
 Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia - GCRNV.
 Base: Sistema de Información red de cadáveres y desaparecidos - SIRDEC.
 Cálculos CIDESD.

De acuerdo a los informes periciales sexológicos del INMLCF, si bien en el año 2013 se observó un ligero descenso comparado con los dos años inmediatamente anteriores los registros fueron superiores a los del año 2010. Para este año 2015 los casos reportados contra las mujeres en el Distrito alcanzan los 430 situándose en la segunda cifra más alta de los últimos seis años. En todos los años del período 2010-2015 las mujeres son las más afectadas. Para este año 2015, las mujeres registran el 86% del total de los informes periciales sexológicos (hombres, 14%).

El mayor número de casos de agresión sexual se presenta en las mujeres jóvenes cartageneras. Las mujeres menores de 18 años representan el 83 por ciento del total de los delitos sexuales contra las mujeres. El rango de edad de 10 a 14 años es el más afectado con un 42 por ciento seguido del rango de edad de 5 a 9 años con un 17 por ciento del total de las mujeres víctimas.

Cuadro nº 8
Violencia sexual según sexo en
niños/as, adolescentes y jóvenes menores de 24 años
Período 2010 - 2015
Cartagena de Indias

Rango de edad	2010			2011			2012			2013			2014			2015		
	Hom- bres	Mujeres	Total															
0 - 4	11	44	55	10	45	55	16	40	56	16	37	53	8	40	48	13	44	57
5 - 9	22	72	94	33	98	131	24	78	102	22	78	100	25	96	121	29	74	103
10 - 14	9	109	118	19	185	204	21	174	195	19	169	188	24	182	206	16	179	195
15 - 17	3	41	44	6	62	68	9	57	66	10	39	49	4	51	55	7	62	69
18 - 19	1	16	17	4	16	20	-	11	11	-	15	15	-	14	14	-	14	14
20 - 24	5	22	27	-	29	29	-	29	29	-	22	22	2	22	24	1	21	22
Total	51	304	355	72	435	507	70	389	459	67	360	427	63	405	468	66	394	460

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF.
Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia - GCRNV.
Base: Sistema de Información red de cadáveres y desaparecidos - SIRDEC.
Cálculos CIDECSJ.

El escenario donde ocurren estos hechos con más frecuencia es en la vivienda de la víctima con un 73%, en segundo lugar en la calle o vía pública con un 8% y en tercer lugar en las áreas recreativas, baldíos y espacios al aire libre con un 5%. El agresor casi siempre es un conocido (28,6%) o familiar (28,8%), lo cual quiere decir que las NAMj no están seguras en sus propias viviendas ni mucho menos con personas de confianza o conocidos.

4. Homicidios de niñas, adolescentes y jóvenes

El comportamiento de las violencias tiene su máxima expresión en los homicidios. Las cifras de asesinatos en el Distrito reflejan un panorama alarmante y preocupante. El número total de homicidios en la ciudad para el año 2015 descendió (290) con respecto al año anterior; pero fue el segundo mayor índice de asesinatos de los últimos seis años. Del total de homicidios cometidos en el año 2015, diez (10) fueron mujeres asesinadas, experimentándose un significativo descenso en relación al año anterior (26 mujeres asesinadas).

Sin embargo, la disminución y la favorabilidad del comportamiento no es una garantía de mejoramiento de la situación. Una mirada a la tendencia pone en evidencia que la variabilidad es una constante y los registros positivos son muy poco mantenidos en el tiempo. Responde más a un evento ocasional o coyuntural que a una intervención eficaz, por parte de las autoridades, en materia de prevención y protección de la vida.

Cuadro n° 9
Informe anual de homicidios según sexo
Período 2010 – 2015
Cartagena de Indias

Concepto	Sexo		
	Hombre	Mujeres	Total
2010	249	19	268
2011	201	25	226
2012	263	17	280
2013	256	19	275
2014	277	26	303
2015	280	10	290

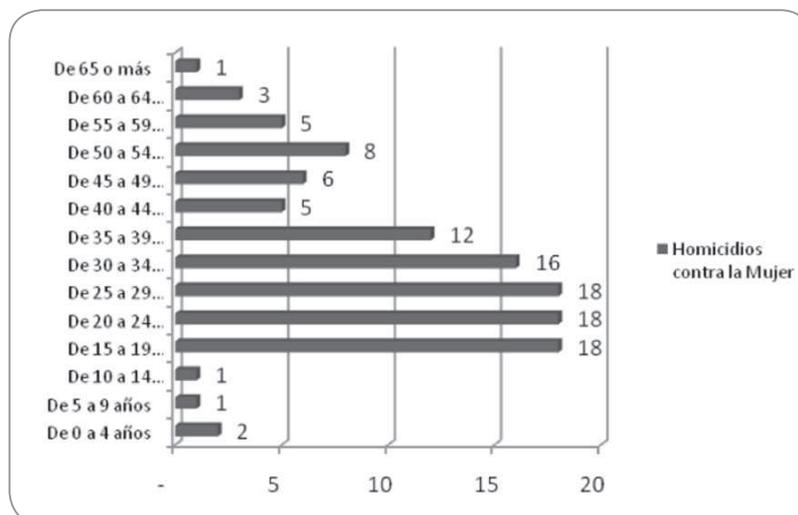
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal - INMLCF.
Información preliminar sujeta a cambios. INMLCF/GCRNV/SIRDEC.
Cálculos CIDESD.

En este sentido, hay que resaltar que preocupa la dinámica y el carácter que va adquiriendo la violencia externa contra las mujeres cartageneras, donde se evidencia que la violencia sexista no es un acto de violencia esporádica y excepcional. El feminicidio en la ciudad constituye una de las formas más extremas de violencia contra las mujeres y se correlaciona con la discriminación de género y los actos violentos contra las mujeres cartageneras, y en especial las mujeres jóvenes².

Para este año 2015, del total de las mujeres asesinadas el 60 por ciento de las mujeres víctimas no superaron los 29 años de edad. El 30 por ciento de asesinatos de mujeres tenían menos de 19 años de edad. En el período de estudio 2010-2015, el 19 por ciento de mujeres asesinadas está comprendido en el grupo etario de 0 a 19 años de edad.

² Ver al respecto Informe anual CIDESD 2016. La situación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en Cartagena.

Gráfica n° 4
Homicidios en mujeres, según rango de edad
Período acumulado 2010 – 2015
Cartagena de Indias



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal - INMLCF.
Información preliminar sujeta a cambios. INMLCF/GCRNV/SIRDEC.
Período acumulado 2010 - 2015. Cálculos PREODESD.

5. Suicidios

Durante el 2015, el suicidio fue la cuarta causa de muerte violenta en el país: 2.068 personas decidieron quitarse la vida, un 10 por ciento más que el año anterior. La cifra podría ser incluso más alta, ya que aún hay 2.565 muertes violentas indeterminadas y algunas podrían considerarse suicidio luego de la investigación criminalística y jurídica, según INMLCF³.

El mismo informe señala que los jóvenes tuvieron el mayor número de casos. El 48,74 por ciento de los suicidios ocurrió en edades entre los 15 y 34 años; de esos, la mayoría estaba en el rango de edad de 20 a 24 años, con 302 casos. Y también llama la atención que el número de suicidios de adolescentes entre los

³ El Informe Forensis 2015 del Instituto Nacional de Medicina Legal.

10 y los 14 años creció significativamente al pasar de 57 en el 2014, a 70 en 2015.

Cuadro nº 10
Suicidios en Cartagena de Indias
Período 2010 - 2015

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Hombres	25	24	33	30	30	24
Mujeres	2	7	2	5	7	4
Total	27	31	35	35	37	28

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF.
Grupo GCRNV y Base SIRDEC. Cálculos CIDESD.

Existen múltiples causas que llevan a los niños, niñas y jóvenes a cometer suicidio: la violencia doméstica, abuso sexual, falta de afecto y atención por parte de sus padres, matoneo en las escuelas, falta de aceptación de la condición sexual, peleas entre pandillas, inconformismo por la situación económica de la familia y condiciones de pobreza en la que viven. Situaciones que generan problemas de autoestima y afectación psicológica para enfrentar las crisis que viven.

En Cartagena de Indias los suicidios se han convertido en un problema de salud pública que demanda una prioritaria vigilancia. La tendencia del evento es también variable en el recorrido del tiempo. Así para este año 2015 la cifra de 28 suicidios fue la menor de los últimos seis años y con un descenso significativo con respecto al año anterior 2014 donde se alcanzó el mayor índice del período (37). El suicidio en el Distrito sigue registrándose más en hombres que en mujeres. Para este año 2015, las mujeres representaron el 11 por ciento del total de suicidios de la ciudad. Y en el período estudiado de los últimos seis años, la proporción es similar alcanzando el 13 por ciento del total de los suicidios del Distrito.

Las mujeres jóvenes fueron las que concentraron los casos de suicidios en la población femenina. Los suicidios ocurrieron en las edades comprendidas entre los 20 y 29 años de edad. Es un problema de salud pública que requiere una abordaje integral e interdisciplinar (salud, educación, ocio, economía, cultura, y justicia entre otros sectores).

Cuadro nº 11
Suicidios según sexo y edad
Cartagena de Indias, 2015

Concepto	2015		
	Hombre	Mujer	Total
De 10 a 14 años	-	-	-
De 15 a 19 años	1	-	1
De 20 a 24 años	4	2	6
De 25 a 29 años	2	2	4
De 30 a 34 años	1	-	1
De 35 a 39 años	6	-	6
De 40 a 44 años	4	-	4
De 45 a 49 años	-	-	-
De 50 a 54 años	1	-	1
De 55 a 59 años	2	-	2
De 60 a 64 años	1	-	1
De 65 a 69 años	1	-	1
De 80 o más	1	-	1
Total por años	24	4	28

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF.
Grupo GCRNV y Base SIRDEC. Cálculos CIDESD.

6. Niñas, adolescentes y mujeres jóvenes víctimas del conflicto armado

En el período de 2012 a 2015 fueron víctimas del conflicto armado⁴ 1.177-personas en la ciudad de Cartagena de Indias, de las cuales el 51% (604) fueron mujeres.

Del total de mujeres víctimas del conflicto armado en este período el 36% son menores de 17 años (niñas, adolescentes y jóvenes) con 220 casos. El hecho de mayor ocurrencia para las NAMj víctimas del conflicto armado fue el desplazamiento (85%) seguido de las amenazas (14%) y homicidios con un 2%. Del grupo de edad entre 0 y 17 años, las más afectadas fueron las jóvenes entre 12 y 17 años con un 37% y las niñas entre 6 y 12 años de edad con el 33%.

En este período cabe resaltar que no se registran delitos contra la integridad sexual de NAMj entre 0 a 17 años de edad.

Aquí cabe señalar, según el Informe Anual CiDESD 2016⁵ que la dinámica del desplazamiento y eventos relacionados con el conflicto armado han disminuido, tanto a nivel general como de manera particular en las mujeres, pero no se puede desconocer que la situación en los barrios de la ciudad es de alta vulnerabilidad para las mujeres, y particularmente NAMj, víctimas del conflicto armado. En un gran número de barrios de la ciudad hacen presencia los nuevos actores armados (bandas criminales, neoparamilitarismo, delincuencia organizada, etc.) que intervienen en los territorios urbanos y controlan y militarizan la vida co-

⁴ De acuerdo a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; existen múltiples hechos en Colombia que afectan a niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado como son el abandono o despojo forzado de tierras, acto terrorista/atentados/combates/ hostigamientos, amenazas, delitos contra la libertad y la integridad sexual, desaparición forzada, desplazamiento, homicidio, minas antipersonal/munición sin explotar/artefacto explosivo, pérdida de bienes muebles o inmuebles, secuestro, tortura y vinculación de niños, niñas y adolescentes.

⁵ El Informe Forensis 2015 del Instituto Nacional de Medicina Legal.

Cuadro nº 12
Niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado
Período 2012 – 2015, total acumulado período 2012 - 2015 y total acumulado desde 1985
Cartagena de Indias

Hecho	Edad	2012	2013	2014	2015	TOTAL ACUMULADO período 2012 - 2015	TOTAL ACUMULADO DESDE 1985 hasta agosto 2016
Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	entre 0 y 5 entre 12 y 17						1
Amenaza	entre 0 y 5	2	1	5	1	9	10
	entre 6 y 11	2	5	2	1	10	24
	entre 12 y 17	4	4	3		11	26
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	entre 6 y 11					-	2
Desaparición Forzada	entre 0 y 5					-	6
	entre 6 y 11					-	1
	entre 12 y 17					-	4
Desplazamiento	entre 0 y 5	12	11	23	9	55	424
	entre 6 y 11	18	19	19	6	62	756
	entre 12 y 17	13	18	31	7	69	971
Homicidio	entre 0 y 5	1		1		2	7
	entre 6 y 11	1				1	16
	entre 12 y 17	1				1	48
TOTAL Mujeres Víctimas de 0 a 17 años		54	58	84	24	220	2.298
TOTAL Mujeres Víctimas		183	152	217	52	604	9.254
TOTAL Víctimas		347	279	450	101	1.117	18.509

Fuente: Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas. RNI - Red Nacional de Información. Fecha de Corte: 01/08/2016. Cálculos CIDESD.

tidiana de las personas y de los barrios. Estas dinámicas sociales que incrementan la criminalidad en la ciudad y la violencia en los ámbitos urbanos y rurales del Distrito, profundizan las violencias contra las mujeres, pero especialmente de las mujeres jóvenes que habitan los sectores populares. Las NAMj, muchas de ellas en situación de desplazamiento y en condiciones de pobreza son revictimizadas a través de violencia física, abuso sexual, violencia psicológica e incluso explotación sexual entre otras. Los nuevos actores armados barriales desde su concepción sexista y militarista no sólo imponen su poder en los barrios sino que controlan

la vida y los cuerpos de las mujeres, particularmente mujeres jóvenes.

7. La explotación sexual comercial

En este apartado, se desea mencionar muy brevemente el delito de la explotación sexual comercial en la ciudad de Cartagena de Indias que se ha ido incorporando a la agenda institucional y que afecta de una manera muy particular a los menores de edad de ambos sexos. Para ello, mencionamos parte del Informe Anual de CiDESD⁶.

La violencia sexual comercial contra niñas, niños y adolescentes no es un fenómeno nuevo en la ciudad de Cartagena de Indias. Sin embargo, en los últimos años tiende a crecer y consolidarse. Hoy, un gran número de menores de edad, particularmente, niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, en bares, moteles y hoteles, alojamientos y en domicilios particulares son víctimas de esta actividad criminal y delictiva.

Desde hace varios años, asistimos a un esfuerzo y un trabajo de Organizaciones No gubernamentales, tanto nacionales como internacionales, junto a entidades como el ICBF, que si bien han logrado sensibilizar a las instancias de la Administración y del Estado y a una parte de la industria hotelera, se debe reconocer que no se avanza suficientemente en un delito que es una práctica clandestina que va más allá de las cifras catalogadas como abuso sexual. Persiste, hoy por hoy, una escasa disponibilidad para enfrentar este delito en el Distrito. Es preocupante que más allá de declaraciones, campañas y pactos mediáticos y actuaciones puntuales no se dispongan en la práctica de recursos, medi-

⁶ Ver al respecto Informe anual CiDESD 2015. La situación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en Cartagena.

das y mecanismos suficientes para encarar el problema. Adicionalmente, asistimos a una actitud preocupante de indiferencia cotidiana frente al hecho en la sociedad cartagenera. No bastan reacciones mediáticas ni condenas emotivas y ocasionales, como si fueran eventos aislados. Es un delito habitual con una práctica clandestina que se constituye, día a día, en un comercio sumamente lucrativo en el Distrito.

Atendiendo a los informes y posicionamientos de organizaciones sociales y entes de control público, el sistema de información es altamente precario y la respuesta institucional ante estos casos es notablemente deficiente. Continúan detectándose serias deficiencias y vacíos en la indagación, la atención y procedimientos de los casos. Y en la gran mayoría de ellos se carece de una investigación, sanción y reparación efectiva. Este conjunto de debilidades se traduce en un alto grado de impunidad y en un número muy reducido de juicios.

Como se ha resaltado en los últimos informes es una acción delictiva que se mantiene invisibilizada, pese a los esfuerzos de los últimos años. Sigue siendo evidente que los avances no se están traduciendo en una prevención y protección adecuada a los menores, en unos controles y medidas de vigilancia eficaces y una actuación judicial efectiva frente a esta problemática delictiva. Y se constituye en una gran violación de los derechos humanos y una manifestación de violencia y discriminación, persistente y sistemática, en la ciudad contra los menores y la mujer joven; pero de manera particular a las niñas y las adolescentes cartageneras.

Debemos insistir que la información e investigación eficaz son componentes necesarios para que se actúe con la debida diligencia frente al delito y se prevenga la impunidad. Así la insuficiencia de datos relativos a la explotación sexual de niños, niñas, jóvenes y mujeres es un aspecto altamente problemático para llevar una adecuada lucha contra este delito. Sin bases

de datos confiables y coherentes y sin medios de investigación, cualquier acción pública está destinada al fracaso, a la incorrecta definición de estrategias, a una deficiente distribución de los recursos; al despilfarro económico; y, en últimas, a no valorar suficientemente la magnitud del problema y la tragedia que viven forzosamente miles de niños y niñas, adolescentes y mujeres jóvenes (según cifras estimativas⁷) en la ciudad de Cartagena de Indias.

⁷ Pese en los últimos años considerar todas las instituciones que la explotación sexual de menores en Cartagena es un grave problema, no hay significativos avances en procurar tener cifras e información concreta. Organizaciones no gubernamentales como Fundación Renacer, Terre des Homes Suiza y Global Humanitaria aportan cifras sin confirmar que oscilan entre los 1.800 a 3.000 niños y niñas en situación de explotación sexual comercial en la Ciudad.

LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES JÓVENES: UN PANORAMA QUE NO CESA

La violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes representa una de las violaciones de los derechos humanos más extendida y frecuente en la ciudad de Cartagena de Indias. Las NAMj viven, en el Distrito, en contextos marcados por distintas formas y expresiones de violencias inscritas en la vida cotidiana. Violencias que inciden de manera determinante en sus cuerpos –física y psíquicamente– y en sus proyectos de vida.

Las violencias que afectan a las NAMj, particularmente de los sectores populares, se dan tanto en el espacio doméstico como público. Ambos generan inseguridades y riesgos, y obstaculizan su libertad. Como es reconocido, estas violencias tienen su raíz en el machismo e imaginarios de género existentes que consideran a las mujeres como seres inferiores. Persisten y se recrean las dinámicas de explotar e infravalorar a las mujeres y por eso son agredidas tanto en la casa como en la calle. Situación que causa miedo en las mujeres y particularmente a las NAMj, miedo para estar solas en la casa, miedo a ir por la calle.

Las violencias física y psicológica que sufren las NAMj les niega la dignidad e igualdad, limitan su seguridad humana, obstaculizan su autodeterminación en su cuerpo y en su vida e impiden a gozar de las libertades y sus derechos fundamentales. Según, las cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Forense, las violencias contra las NAMj cartageneras incluye los castigos físicos aún en el seno familiar, las agresiones en espacios públicos e instituciones educativas, el abuso sexual, la explotación sexual y comercial, los tratos degradantes, y la instrumentalización y utilización ilícita para hechos delictivos y criminales.

Así se observa, atendiendo a las cifras y datos estadísticos, que la magnitud de las violencias se expresa de distintas formas y en distintos ámbitos:

Violencia intrafamiliar: las principales formas de violencia, como castigo físico como una forma de disciplina y el acoso y abuso sexual, las NAMj las sufren en el ámbito doméstico y familiar.

Violencia institucional en las escuelas: las lesiones interpersonales y el matoneo verbal, físico y psicológico entre escolares; el maltrato psicológico a través de humillaciones, gritos y amenazas; y el propio marco institucional en relación a las actitudes, imaginarios y tolerancia de la violencia de género de l@s maestr@s y los recursos de infraestructura inadecuada y falta de materiales que generan discriminaciones y exclusiones de género, étnicas y de clase.

Violencia social: la violencia relacionada con los delitos y crímenes que afectan a los menores de edad de ambos sexos, pero mayoritariamente a las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes. El abuso sexual por parte de adultos, en una gran mayoría perpetrado por conocidos; la violencia relacionada con la actuación criminal de la explotación comercial y la trata sufriendo violencia física y psicológica, agresiones sexuales, enfermedades y a veces llegando al asesinato; la instrumentalización de menores en pandillas y bandas criminales relacionadas con el narcotráfico, la criminalidad y sicariato, donde particularmente las adolescentes y mujeres jóvenes son atraídas con persuasión y manipuladas y usadas como informantes, distribuidoras, vendedoras, compañeras sexuales, señuelos..., en un claro ejemplo de dominación masculina⁸; y la participación de menores en la delincuencia común como robos.

Violencia en el mundo del trabajo: la violencia física, psicológica y sexual que sufren a diario muchas de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en el ámbito del trabajo reflejado

⁸ Ver al respecto “Queremos vivir sin miedo...”. 2014. *Estado de la violencia contra las mujeres jóvenes, adolescentes y niñas en la ciudad de Cartagena de Indias*. Funsarep en alianza con PREODESD/Accisol.

en sobrecarga física, insultos, amenazas, abuso sexual. Ocupaciones que son menos valoradas social y culturalmente, como es el servicio doméstico y en tiendas.

En este marco de las violencias que afectan directamente a las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes de Cartagena de Indias cabe subrayar y no desconocer la situación de inseguridad y de violencia que altera el orden público de la ciudad. Toda esta situación de violencias se agrava con el incremento de la criminalidad urbana y la militarización de la vida cotidiana⁹, como expresiones y características de actores armados en la ciudad que generan dinámicas de control y poder violento en amplias zonas del Distrito tanto urbanas como rurales. Desde hace dos años, la ciudad viene experimentando los niveles más altos de criminalidad en su historia, y la situación, en distintas ocasiones¹⁰, ha sido anunciada por la Defensoría del Pueblo.

Según el Informe de Riesgo elaborado por la Defensoría del Pueblo¹¹, *“en especial condición de riesgo por presencia de grupos armados posdesmovilización y organizaciones criminales no identificadas en la zona urbana del Distrito de Cartagena, se encuentran los habitantes de 40 barrios pertenecientes a las tres localidades (es decir 355.527 personas aproximadamente, según Proyecciones Censales a 2012 del DANE y de la Secretaría de Planeación de Cartagena), especialmente niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres”*.

⁹ Ver al respecto Informe anual Cidesd 2016. *La situación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en Cartagena de Indias*.

¹⁰ Ver al respecto Informe de Riesgo N° 025 de 2016 para el municipio de Cartagena de Indias Distrito Territorial y Cultural en el departamento de Bolívar. Defensoría del Pueblo. Recomendaciones Evaluación del Informe de Riesgo N° 025 de 2016 para el municipio de Cartagena Distrito Territorial y Cultural en el departamento de Bolívar, enviadas por el Ministerio del Interior a la Procuradora Delegada para la Prevención en materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos.

¹¹ Ibid. En el documento se dan detalles de las principales problemáticas y se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas, liderada por el Ministerio de Interior, emitir una alerta para que las autoridades actúen para combatir estos hechos delictivos. La alerta efectivamente fue decretada el 27 de julio del 2016.

De la misma manera, se señala que *“las bandas criminales Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), Los Rastrojos y Las Águilas Negras, así como otras organizaciones criminales aún no identificadas están ejerciendo control sobre varias zonas de Cartagena, debido a las condiciones geográficas que facilitan el envío de drogas ilícitas a mercados internacionales. Además de delinquir en la economía ilegal del narcotráfico, también se involucran en la extorsión y el préstamo a usura o paga diario, entre otros.*

Estos grupos posdesmovilización han impuesto un nuevo orden social, expulsan a las comunidades asentadas tradicionalmente en esos territorios estratégicos, ‘perpetran homicidios y amenazas contra líderes’ y resuelven conflictos sociales por medio de la violencia. Una de tácticas más alarmantes, según la Defensoría, es el reclutamiento ilícito de menores (niños, niñas y adolescentes) para que adelanten labores de vigilancia, mensajería y acciones violentas. Los grupos armados y las organizaciones criminales han implementado estrategias tendientes a la instrumentalización y utilización ilícita de Niños, Niñas, Adolescentes, para ocultar su participación en la comisión de delitos, implantar el control sobre la distribución local de drogas ilícitas y armas. Asimismo, cuentan con personas que regulan las actividades económicas ilícitas a través del uso de la violencia y rinden cuentas sobre las rentas fruto de las actividades ilegales al grupo armado, en algunos casos sin hacer parte de la estructura orgánica del mismo.

Los menores, las mujeres, las comunidades afrodescendientes, los corregimientos Arroyogrande y Pasacaballos, la Mesa Distrital de Víctima y varios sindicatos (como Sintrainal, Sutimac, ANTHOC, USO, Sintraelec, Sintraunicol y Sintrabiofilm) son los sectores sociales más afectados”.

El Informe resalta que en Cartagena, en los últimos dos años, *“ha aumentado el número de denuncias sobre amenazas, homicidios y participación en economías ilegales (expendio local de drogas ilícitas, extorsión, sicariato, entre otras), que involucran*

a NNA, quienes representan más del 35% la población total del distrito (proyecciones DANE a 2016). Cartagena ha sido señalada, incluso, entre las primeras ciudades de Colombia con mayor número de pandillas del país. Sin embargo, a pesar de los programas implementados por la institucionalidad, los riesgos que afectan a este grupo población se mantienen y deben ser estudiados con mayor detenimiento, en la medida que pueden estar relacionados con organizaciones armadas ilegales que podrían estar interesadas en controlar el territorio a través de estas pequeñas agrupaciones locales conformadas en su mayoría por NNA y Jóvenes habitantes de barrios marginales de la ciudad.

Las iniciativas implementadas por parte de la institucionalidad como respuesta a la grave situación no muestran significativos avances y la “Ley Zanahoria” adoptada por la Alcaldía de Cartagena “para que los menores no asistan sin un mayor a lugares públicos entre las 10p.m. y las 5a.m.”, ni obtiene resultados ni contrarresta la grave problemática de inseguridad y violación de derechos humanos que afecta de manera particular a las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.

De la misma manera, se hace necesario insistir en que el aumento de la inseguridad y violencia en la ciudad correlacionada con pandillas juveniles ha llevado por un lado a criminalizar a l@s jóvenes y por otro a implementar programas por parte de la Administración municipal que no han tenido impacto ni en los niveles de seguridad ciudadana ni en la vida de l@s jóvenes porque no se dirigen eficazmente a erradicar las causas estructurales del problema: inequidad, exclusión y falta de oportunidades para los jóvenes y sus familias, entre otras.

Pese a la legislación nacional y normatividad internacional, cabe señalar que la ciudad de Cartagena de Indias no garantiza unas condiciones de vida de bienestar, segura y libre de violencias para las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en particular de los sectores populares urbanos y rurales del Distrito. Siguen esperando una efectiva protección frente a cualquier forma de

abuso o explotación sexual. Las víctimas son de ambos sexos pero la mayoría son niñas y mujeres jóvenes que además de sufrir la violencia física y las agresiones sexuales corren el riesgo de padecer enfermedades de transmisión sexual incluido VIH/SIDA y abortos clandestinos.

Como se resaltó en el informe anterior *“Queremos vivir sin miedo...”*¹² la configuración de este nuevo escenario –en el marco de ese continuum de violencias que marca las vidas de las mujeres y las niñas en el espacio privado y público– exacerba, incrementa y en muchos casos modifica la violencia física, sexual y psicológica contra las mujeres, adolescentes y las niñas con prácticas aberrantes, llegando incluso al feminicidio.

Estas situaciones conforman un panorama muy preocupante en una coyuntura marcada por la esperanza de la construcción de la paz en un contexto del cese de la confrontación armada entre las FARC y el Estado colombiano. *Es un pacto para dar fin a la confrontación armada entre estos actores, pero desafortunadamente no es un acuerdo que ponga fin al patriarcado ni a las relaciones desiguales de poder entre los género, aunque sin duda, frenar el militarismo que comporta es un paso importante es esa dirección. Estamos en los que algunos llaman “los conflictos de la Paz”. El proceso de negociación es sin duda un paso adelante, pero esta guerra ha dejado profundas secuelas, entre ellas, ha exacerbado la violencia contra las mujeres y el control sobre sus cuerpos y sus vidas, como logra demostrar el Informe de la Comisión de la Verdad de Mujeres Víctimas del Conflicto armado en Colombia, llevado a cabo por la Ruta Pacífica de las Mujeres*¹³.

¹² Ver al respecto *“Queremos vivir sin miedo...”*. 2014. *Estado de la violencia contra las mujeres jóvenes, adolescentes y niñas en la ciudad de Cartagena de indias*. Funsarep.

¹³ Apartado extraído del artículo *“Postconflicto y paz: la violencia contra las mujeres y las niñas en escenarios del post conflicto”*. María Consolación Arnaiz P. Documentos CiDESD 08. Mayo/2015.

El panorama de las violencias contra las mujeres jóvenes, adolescentes y niñas en la ciudad de Cartagena, no es nada alentador y amerita por parte de las autoridades locales, una atención prioritaria para hacer efectiva la prevención y protección integral y garantizar sus derechos. La institucionalidad sigue sin estar a la altura de sus obligaciones y compromisos.

Ni la Convención sobre los Derechos del Niño (aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989) como instrumento internacional de referencia sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes; ni el amplio marco legislativo y normativo nacional¹⁴ han logrado cambios significativos que permitan a una gran mayoría de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes vivir con dignidad y vivir libres de miedos y violencias.

Las cifras de las violencias contra las NAMj no dan cuenta de toda la dimensión que conlleva. Se hace necesario una mayor comprensión de la problemática y de su amplio alcance negativo (salud física y psicológica, desarrollo personal, espiritual, social, etc.) en la vida de las NAMj. Es prioritario considerar las NAMj como sujetos de derechos y no como ciudadanas de “segunda categoría”. Y es imprescindible un abordaje integral

¹⁴ En Colombia se cuenta con la Ley 1257 y sus reglamentaciones donde se promueven los derechos de las niñas y por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres; el Auto 092/08 donde se decreta la protección de los derechos fundamentales de las niñas y mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado; Sentencia C-355 de 2006; Sentencia T-209 de 2008; Sentencia T-388 de 2009; Auto 005/09 donde se decreta la protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado. Y de la misma manera otras leyes aprobadas: Ley 1236 de 2008 Nivel Nacional donde se decreta: Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales. Ley 1329 de 2009 Nivel Nacional por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes; Resolución 459 de 2012 por la cual se dicta el protocolo y modelo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual; Ley 1448 de 2011 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, Protección Integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas; Ley 1146 de 2007 por medio de la cual se expiden normas para la Prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

eficaz desde el enfoque de derechos que contemple en sus estrategias, entre otros aspectos, la interdisciplinariedad, la articulación intersectorial adecuada y unos presupuestos sensibles al género y a las necesidades de las NAMj como sujetos de derechos para garantizar la erradicación de las violencias contra las menores de edad.

Y deberá ser motivo de alta preocupación en el sector de la educación –a quien le corresponde una responsabilidad importante en la socialización de género, la desnaturalización y deslegitimación de las violencias y en los procesos de prevención de las violencias contra las NAMj– tener funcionari@s que realmente contribuyan, desde el ejercicio pedagógico, a dismantelar los estereotipos de género; combatir las prácticas discriminatorias contra NAMj en la sociedad; y divulgar los derechos y una vida libre de violencias de las NAMj como sujetos de derechos.

Y de la misma manera, debe priorizarse un esfuerzo de sensibilización y educación social continuada que busque, por un lado, generar conciencia y erradicar la legitimación sociocultural de las violencias contra las NAMj sustentada en la cultura patriarcal y sexista imperante en la sociedad cartagenera. Y por otra, trascender la violencia contra las NAMj como una noticia-suceso impregnada de estereotipos y tópicos donde se reafirma el concepto de “niña-objeto” y la ausencia de una perspectiva de género y no se profundiza ni identifican las causas y razones que sustentan la violencia contra las NAMj.

Bibliografía

Arnaiz Pedrosa, M^a. Consuelo. (Comp.). *“Un mal que no cesa”, Panorama de las violencias contra las mujeres en Cartagena y seguimiento al compromiso de la Administración Distrital en su erradicación (2012).* Acción por una vida sin violencias para las mujeres y las niñas y contra la impunidad. Área de Género y Desarrollo de Funsarep. Diciembre 2013.

Arnaiz Pedrosa, M^a. Consuelo. (Comp.). *Niñas sin miedo. “Que todos nuestros miedos se conviertan en felicidad”.* Acción por una vida sin violencias para las mujeres y las niñas. Abril de 2011.

Arnaiz Pedrosa, M^a. Consuelo. Documentos CIDESD N° 8 *“Posconflicto y paz: la violencia contra las mujeres y las niñas en escenarios del posconflicto”.* Una reflexión desde la realidad cartagenera. Mayo 2015.

Auto 005 de 2009. *Protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado.* Corte Constitucional de Colombia.

Auto 092 de 2008. Abril 14. *Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado.* Corte Constitucional de Colombia.

Sentencia C – 355 de 2006. **Corte Constitucional.**

Sentencia T – 209 de 2008. **Corte Constitucional.**

Sentencia T – 388 de 2009. **Corte Constitucional.**

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Estimaciones de población 1985-2005 y Proyecciones de población 2005-2020, total departamentales y municipales, por sexo y grupos quinquenales de edad. A junio 30.

CIDESD. Informe anual Cidesd 2015 *Situación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en Cartagena de Indias.* Noviembre 2015.

CIDESD. Informe Anual Cidesd 2016 *Situación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en Cartagena de Indias.* Noviembre 2016.

Centro de Observación y Seguimiento del Delito (COSED), con base en Medicina Legal, CTI, Policía Nacional y DATT. Informe anual de muertes por causa externa Cartagena de Indias Año 2015.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLyCF.

Ley 1146 de 2007. 10 de julio de 2007. *“Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente”.*

Ley 1236 de 2008. Julio 23. *Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales.*

Ley 1257 de 2008. Diciembre 4 de 2008. *“Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.*

Ley 1257 de 2008. Decreto 4463 de 2011 (Reglamentación Laboral).

Ley 1257 de 2008. Decreto 4796 de 2011 (Reglamentación en Salud).

Ley 1257 de 2008. Decreto 4798 de 2011 (Reglamentación Educación).

Ley 1257 de 2008. Decreto 4799 de 2011 (Reglamentación Justicia).

Ley 1329 de 2009. Julio 17. *Por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.*

Ley 1448 de 2011. Junio 10 de 2011. *“Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.*

Ley 1448 de 2011. Título VII. Protección Integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas.

Política Pública de Mujeres para la Equidad de Género en el distrito de Cartagena. *“En Pleno Goce de nuestros Derechos”.* 2008 – 2019. Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Programa “Estudio y Observación de la Deuda Social y el Desarrollo” PREODESD/ACCSIOL. *Informe Situación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en Cartagena de Indias 2012.* PREODESD/ACCISOL. Junio de 2013.

Resolución 459 de 2012. 9 de marzo de 2012. *“Por la cual se dicta el protocolo y modelo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual”.*

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. RNI - Red Nacional de Información. www.unidadvictimas.gov.co/



“Las niñas, adolescentes y jóvenes no queremos sentir miedo al salir a las calles; queremos que los demás respeten nuestro cuerpo y no nos comercialicen como un producto.

Queremos vivir en un país en paz y con oportunidades

(Manifiesto “Queremos salir adelante”. Octubre 2013)

Iniciativa concertada entre Funsarep y CiDESD



Funsarep



**Centro Interdisciplinario de
Derechos Sociales y Desarrollo**

Con el apoyo de:



Acció per una Ciutadania Solidària